



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM002999
FOLIO TRÁMITE: 174,186

FECHA EXPEDICION 22-noviembre-2018

NOMBRE: SANTIAGO ECHEVERRIA MARISELA
UBICACIÓN: 8 DE JULIO
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: SANTA RITA
CALLE CRUCE 2: TUCUMAN
GIRO: VARIOS BIONICOS Y ELOTES
SUPERFICIE: 5 00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

IMPORTE: \$315.00

DIAS AMPARADOS: 18
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SABADO SI DE: 05:00:30 p A: 11:00:30 p
DOMINGO SI DE: 05:00:30 p A: 11:00:30 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 45 I-D

Signature of Alfredo Chavez

AUTOBILIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Signature of Santiago Echeverria Marisela

ACEPTO

SANTIAGO ECHEVERRIA MARISELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
Este permiso no es válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
Deberá estar la barra del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos
Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copazo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles amiltraes
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ